

Protección de la mujer embarazada en las oposiciones

El Gobierno de Aragón acepta la Propuesta de CCOO para acabar con la discriminación de las mujeres embarazadas.

La situación de embarazo y lactancia constituyen una circunstancia específica que solamente concurre en la mujer. Esta situación de desigualdad objetiva produce una **discriminación que sólo y exclusivamente puede ser proyectada sobre la mujer**, que puede ver impedida su normal participación en un proceso selectivo cuando se dan situaciones de riesgo o en un avanzado estado de gestación.

Hace aproximadamente 3 años y 9 meses, CCOO interpuso su primer recurso en defensa de la mujer embarazada en los procesos selectivos. Primero fueron reclamaciones y escritos individuales a nuestra afiliación, después Recursos contra las bases reguladoras de todos los procesos selectivos. Bases reguladoras que únicamente protegían a la mujer el día del parto.

En el otro lado siempre nos encontramos la pared de la incompreensión con una Función Pública que era incapaz de entender la base jurídica de nuestra propuesta basada en la igualdad, a pesar de que ya cuatro de nuestros recursos estaban en el Contencioso-Administrativo, y que no tenía sensibilidad suficiente para comprender la discriminación de la mujer por el hecho de ser mujer.

En el 2017 **nuestros recursos fueron estimados en parte y conseguimos modificar en bloque las bases reguladoras** de TODOS los procesos selectivos que pasaron a proteger, además del irrefutable día del parto, toda la gestación quedando supeditada a un informe médico que acreditara la imposibilidad de acudir al llamamiento único. Se dio un gran paso protegiendo todo el embarazo pero de forma condicionada.



sección sindical

dga

Informa

25 de octubre de 2018

Nosotras hemos seguido luchando en todo momento y no hemos cejado en el empeño. Desde el pasado mes de mayo hay otra Función Pública, que escucha y que es sensible a la discriminación que sufrimos las mujeres solamente por el hecho de serlo. CCOO el pasado mes de septiembre presentó la **PROPUESTA DE CCOO DECORRECCIÓN DE LA DESIGUALDAD DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE EMBARAZO Y LACTANCIA PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS SELECTIVOS**, y ya podemos decir en voz alta que ha sido aprobada en la Mesa Sectorial de Administración General por unanimidad de todos los sindicatos y de la Administración. Somos la primera Comunidad Autónoma que protege a las mujeres embarazadas en las oposiciones.

A partir de ahora, todas las mujeres que estén embarazadas, o ya hayan dado a luz y estén en su permiso de maternidad, que se presenten a cualquier oposición de Administración General, promoción interna o turno libre, **podrán**:

1. Pedir **realizar los exámenes en momento diferente** durante todo el embarazo con un informe médico.
2. Pedir **realizar los exámenes en momento diferente sin informe médico** cuando se encuentren entre la semana 37 de gestación (el embarazo es médicamente considerado a término porque la mujer ya puede dar a luz) y la sexta semana del permiso de maternidad (de descanso obligatorio a todas las mujeres para la recuperación psico-física), o estén hospitalizadas por motivo de embarazo, lactancia o interrupción del embarazo.
3. **Pruebas prácticas con esfuerzo físico** (ejemplo, exámenes del Personal de Cocina): podrán realizar los exámenes en momento diferente.
4. **Pruebas físicas** (como ocurre con las Agentes de Protección de la Naturaleza): podrán pedir los exámenes en momento diferente desde que saben que están embarazadas.
5. La mujer embarazada que ha superado el proceso selectivo realizará el **periodo de prácticas** con posterioridad pero elegirán destino en el orden obtenido.
6. Serán **nombradas funcionarias de carrera** con efectos administrativos desde la misma fecha que el resto de aspirantes.